



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 27 de septiembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 343-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR); mediante Oficio CONDEPOR-337-2023 de fecha 07 de junio del año 2023, solicita el ajuste salarial por nivelación a favor de cuatro (4) servidores públicos, excluidos del Régimen de Servicio Civil por un monto de **L.132,593.00 ( CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS )**, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios; las cuales están ubicadas en el Programa 11 Construcción, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas, Fomento al Deporte y Recreación. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.826-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad Presupuestaria por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la nivelación salarial de las cuatro (4) plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No.120-DGP-USDS-AC de fecha 05 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137, 139, 153 y 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal año 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a las normativas presupuestarias a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación de las plazas solicitadas con efectividades a partir del 03 de julio y 4 de septiembre del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 162 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO No.1:** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Nivelación Salarial de las plazas siguientes:

INSTITUCION 413

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,  
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PROGRAMA 11

CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES  
DEPORTIVAS, FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN

ACT/OBRA 01

DIRECCIÓN Y COODINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L .	98,334.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L .	20,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L.	14,259.00

NO. PUESTO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NOMBRE EMPLEADO	AJUSTE NIVELACION	TOTAL AJUSTE	EFFECTIVIDAD
10	Comisionado Presidente (CONDEPOR)	Mario Antonio Moncada Godoy	L.5,000.00	L.29,666.66	03 de julio 2023
20	Subcomisionado	Hector Eusebio Rodriguez Cabrera	L.5,000.00	L.19,499.99	04 de septiembre 2023
120	Secretaria General	Carmen Alejandra Castro Ortez	L.5,000.00	L.19,499.99	04 de septiembre 2023
300	Gerente Administrativo y Financiero	Marta Cecilia Rodriguez Betancourt	L.5,000.00	L.29,666.66	03 de julio 2023

**TOTAL, NIVELACIONES.....L. 132,593.00**

=====

**ARTICULO No.2:** La Nivelación de las plazas anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 413  
 COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,  
 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN  
 PROGRAMA 11  
 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES  
 DEPORTIVAS, FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN  
 ACT/OBRA 01  
 DIRECCIÓN Y COODINACIÓN  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001 0000	Adicionales	L.	<b>132,593.00</b>

=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya